



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°079-2025

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes cuatro de noviembre del dos mil veinticinco en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	Presidente	PLN
Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza	Vicepresidenta	PNG

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	PLN
Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna	PNR
Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller	INDEPENDIENTE
Sra. María Yorleny Camareno Álvarez	PSD
Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez	PAREVA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana	PLN
Sra. Lidieth Vega García	PLN
Sra. Zeidy Sandi Méndez	PNG
Sr. Roberto Fajardo Jiménez	PNR
Sra. Jahaira Granados Ortiz	PUSC
Sra. Karren Damaris Pierre Morris	PAREVA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sra. Bernarda María González Chavarría	PSD	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer	PLN	Cairo V
Sr. Alin Carballo Delgado	PAREVA	Reventazón VII

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sr. José Antonio Enríquez García	PLN	Germania IV
Sr. Marlon Araya Williams	PLN	Cairo V
Sra. Yesenia Salazar Herrera	PAREVA	Reventazón VII

ALCALDE

Bach. Randal Black Reid	Alcalde
-------------------------	---------

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. Freddy Antonio Villalta Guadamuz		INDEPENDIENTE
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca		PLN Siquirres I
Sr. David Aarón Brenes Redondo		PLN Alegría VI
Sr. Jeremías Matamoros Zarate		PLN Siquirres I
Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson		PLN Pacuarito II
Sra. Hazel Camacho Esquivel		PLN Alegría VI
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcadesa	
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde II	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Juramentaciones.

IV. Lectura y Aprobación de actas.

V. Atención al Público.

VI. Asuntos de Presidencia.

VII. Correspondencia.

VIII. Informes y Dictámenes de Comisiones.

IX. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Juramentación.

Presidente Badilla Barrantes: Procedió a llamar a los miembros del Comité de Cementerio de Milano, para su respectiva juramentación. -----

Comité de Cementerio de Milano

	Guillermo Arce Hernández	Céd: 1 694 115
	Katherine Rodríguez Céspedes	Céd: 7 177 683
	Kimberli Dayana Castillo López	Céd: 7 216 665
	Jenny Castro Rojas	Céd: 3 355 016
	Carlos Valverde Álvarez	Céd: 6 256 394
	Elián Geovanni Álvarez Quesada	Céd: 1 1293 335
	Rubén Salazar Naranjo	Céd: 1 1033 468

Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a las anteriores personas como



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

miembros del Comité de Cementerio de Milano. -----

Comité de Cementerio de Germania

Sonia Aurora Guzmán Marín	Céd Res: 155810257900
Idalia Rodríguez Jiménez	Céd: 5 291 574
Anni Yanneth Quesada Obando	Céd: 6 286 269
Nicolas Gerardo Murillo Mejía	Céd: 1 470 790
María Elena Williams Sotela	Céd: 7 110 148
Xiomara Jaén Abarca	Céd: 9 079 699
Windsor León castro	Céd: 7 089 179
Marta Lidieth Ruiz Jiménez	Céd:3 301 755

Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a las anteriores personas como miembros del Comité de Cementerio de Germania. -----

ARTÍCULO IV.

Lectura y aprobación de actas.

Presidente Badilla Barrantes: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°078-2025. -----

Se deja constancia que aprueba el acta el regidor suplente Álvaro Javier Alvarado Santana, quien fungió como regidor propietario, en lugar del regidor propietario Freddy Badilla Barrantes. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°078-2025. -----

ARTÍCULO V.

Atención al Público.

Presidente Badilla Barrantes: Aclaró que en la sesión del día no hubo atención al público, no por falta de disposición, sino porque ninguna persona solicitó audiencia. Recordó además que las atenciones al público se realizan durante la primera y la tercera sesión ordinaria de cada mes. ----

ARTÍCULO VI.

Asuntos de Presidencia.

Presidente Badilla Barrantes: Informó sobre una solicitud para autorizar tiempo extraordinario a la secretaria del Concejo Municipal, con el fin de elaborar el acta número 79 correspondiente a la sesión del día, atender acuerdos en firme y completar aspectos pendientes del acta 78. Explicó



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que la medida se justifica debido a la extensión de las sesiones anteriores, la tramitación de oficios y las limitaciones de uso de la sala del Concejo, la cual estará ocupada el viernes por el taller Nama Musáceas. Se aprobaron seis horas extraordinarias para los días 5 y 6, de 4:01 p.m. a 7:00 p.m., tanto para la señora Dinorah, secretaria, como para la asistente Jessica. El acuerdo fue sometido a votación y aprobado en firme por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra, declarándose en firme para su trámite inmediato. -----

ACUERDO N°2319-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autorizar el pago de seis (6) horas extraordinarias a la señora Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaría del Concejo Municipal, y a la señora Jessica Weeks Tucker, Asistente de Secretaría del Concejo Municipal, correspondientes a los días 5 y 6 de noviembre de 2025, en el horario de 4:01 p.m. a 7:00 p.m., con el fin de elaborar el acta número 79, atender los acuerdos en firme y completar los aspectos pendientes del acta número 78. La autorización se fundamenta en la extensión de las sesiones anteriores, la tramitación de oficios y las limitaciones en el uso de la Sala de Sesiones del Concejo, la cual estará ocupada el día viernes por el taller NAMA Musáceas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que el Regidor Portillo Luna está solicitando un minuto en Asuntos de la Presidencia. -----

Regidor Portillo Luna: Agradeció al presidente y extendió un saludo a sus compañeros y al cantón de Siquirres. Recordó que, al aprobarse el nuevo diseño del escudo del cantón, se había acordado que el formato oficial en PNG o el que se utilizara sería entregado a los regidores. Mencionó haber observado que ya se está utilizando un documento con membrete y sello de agua oficial, por lo que solicitó que se les facilite dicho formato para la elaboración de sus propios documentos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que, con el fin de unificar la presentación de los documentos municipales, se está utilizando un nuevo formato denominado sello corporativo. Explicó que este formato le fue enviado por correo e incluye especificaciones sobre el tipo de letra y diseño. Indicó que realizó algunas modificaciones para hacerlo editable y ofreció reenviarlo a



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

quienes lo requieran. Detalló que el nuevo membrete muestra únicamente el escudo y el nombre de la Municipalidad de Siquirres, eliminando la frase “Corazón del Caribe” y las figuras decorativas, mientras que al lado derecho se indica la dependencia emisora. El formato utiliza letra Arial 12, títulos en negrita y espaciado de 1.15. Además, el pie de página presenta un fondo verde con líneas doradas. Señaló que este diseño ya se implementa desde la semana anterior en toda la correspondencia oficial de síndicos y regidores, concluyendo así los asuntos de la presidencia. ---

ARTÍCULO VII.

Correspondencia.

1.-Oficio número 21771(DFOE-LOC-2052) que suscribe Mag. Sujey Montoya Espinoza/Gerente de Área a.i. y el Lic. Diego Francisco Sancho Bolaños/Fiscalizador de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, de la Contraloría General de la Republica, en asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario n.º 3-2025 de la Municipalidad de Siquirres, que textualmente cita: -----



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase
al oficio n.º **21771**

04 de noviembre, 2025
DFOE-LOC-2052

Señora
Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria del Concejo Municipal
secretariaconcejo@siquirres.go.cr

Señor
Randal Black Reid
Alcalde Municipal
alcaldia@siquirres.go.cr
kallen@siquirres.go.cr
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Estimados señores:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario n.º 3-2025 de la
Municipalidad de Siquirres

La Contraloría General recibió el oficio n.º DA-704-2025 del 30 de setiembre de 2025, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 3-2025 de la Municipalidad de Siquirres, por la suma de ₡281,92 millones¹, que tiene el propósito de1 incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Ingresos corrientes (Ingresos no tributarios), así como de Financiamiento



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

(Recursos de vigencias anteriores -Superávit libre y Superávit específico² -), para ser aplicados en las partidas de Remuneraciones, Servicios³ , Materiales y suministros⁴ , Bienes duraderos y Transferencias corrientes⁵.

1 CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), n.º 7428, y otras leyes conexas.

1 Ver apartado de otros aspectos.

2Se incluye por aumento y disminución.

3 Se incluye por aumento y disminución.

4 Se incluye por aumento y disminución.

5 Se incluye por aumento y disminución.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria n.º 073-2025 celebrada el 23 de setiembre de 2025. Esto de conformidad con lo regulado en el numeral 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)⁶.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en el aparte 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con el literal 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en los numerales 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y, en general, a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran el título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y sus reformas, y la Ley Marco de Empleo Público, n.º 10159 y sus reformas.

2 RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica:

2.1. SE APRUEBA

a) Los ingresos por la suma de ¢2,02 millones, por concepto de Ingresos no tributarios, con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario.

⁶ Resolución n.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas.

b) Los ingresos por recursos de vigencias anteriores, correspondientes Superávit libre, por la suma de ¢71,92 millones, y del Superávit específico, por ¢211,33 millones con base en el resultado de la liquidación presupuestaria del período 2024, aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria n.º 63, celebrada el 15 de julio de 2025.

c) La disminución del Superávit específico, por la suma de ¢3,34 millones, con base en el resultado de la liquidación presupuestaria del período 2024, aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria n.º 63, celebrada el 15 de julio de 2025.

c) El contenido presupuestario para financiar los gastos a nivel de programa y partida, según lo dispuesto en el literal 4.2.10 de las NTPP; con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones.

2.2. SE IMPRUEBA

El contenido presupuestario incluido en la partida de Bienes duraderos en el Programa II, por la suma de ¢1,36 millones, financiado con ingreso del grupo “3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico”, por concepto de “Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)”, dado que las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

justificaciones aportadas no permiten clarificar si tal aplicación responde a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, n.º 7509 y sus reformas.

Lo expuesto incumple lo previsto en los principios de universalidad e integridad y de especialidad cualitativa y cuantitativa, establecidos en los artículos 176 de la Constitución Política; el 100 del Código Municipal; el artículo 5, incisos a) y f) de la Ley n.º 8131 y el numeral 2.2.3, incisos a) e i) de las NTPP.

La suma resultante de la improbación de gastos deberá trasladarse a la partida de Cuentas especiales, grupo Sumas sin asignación presupuestaria.

3. OTROS ASPECTOS

a) En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las subpartidas de gastos improbados del presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema con el fin de que esa Administración realice los ajustes correspondientes, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contado a partir del recibo de este oficio, para posteriormente ser validados y enviados nuevamente a este Órgano Contralor siguiendo los procedimientos establecidos. Asimismo, deberá realizarse el ajuste de la información del Módulo de Planificación, en los casos que corresponda, en el plazo indicado anteriormente.

b) El Órgano Contralor considera importante señalar que el Concejo Municipal de Siquirres aprobó el presupuesto extraordinario n.º 3-2025, por un monto neto de ₡281,92 millones, según consta en el acta de la sesión ordinaria n.º 073-2025 del 23 de setiembre de 2025. Dicha aprobación fue el resultado de ajustar ingresos y gastos, simultáneamente.

in embargo, del análisis realizado, se determinó que el monto total que el Concejo Municipal debió aprobar para el citado presupuesto extraordinario, asciende a ₡288,61 millones, considerando el incremento y disminución de los ingresos, junto con su correspondiente aplicación en los gastos.

Por lo tanto, se solicita que en futuras ocasiones donde se presente una situación similar, se tome en cuenta esta observación; de forma tal que la aprobación interna, por parte del Concejo Municipal, refleje el monto total de los recursos incorporados en el documento presupuestario correspondiente.

4. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 3-2025 por la suma de ¢288,61 millones⁷ (incluye un aumento por ¢285,26 millones⁸ y una disminución por ¢3,34 millones⁹), para un efecto neto aprobado por la suma de ¢281,92 millones¹⁰.

Atentamente,

Mag. Sujey Montoya Espinoza
Gerente de Área a.i.

Lic. Diego Francisco Sancho Bolaños
Fiscalizador



GER/DSB/sbt
Ce: Sra. Katia Patricia Esquivel Otárola, Encargada de Presupuesto, Municipalidad de Siquirres, katiaesquivel@siquirres.go.cr
Sra. Itza Janei López Spencer, Auditora Interna, Municipalidad de Siquirres, itzalopez@siquirres.go.cr
Ci: Expediente CGR-APRE-2025007774
Ni: 22135, 24250, 24959
G: 2025004526-1

⁷ Monto exacto ¢288.606.326,15.
⁸ Monto exacto ¢285.262.011,09.
⁹ Monto exacto ¢3.344.315,06.
¹⁰ Monto exacto ¢281.917.696,03, el cual coincide con el visualizado en el SIPP.

Presidente Badilla Barrantes: Informó que el tercer presupuesto extraordinario ya fue aprobado, destacando que únicamente se improbo una suma de 1,3 millones de colones, correspondiente a una parte menor del total, originalmente de 281 millones. Indicó que los recursos restantes ya están disponibles y, seguidamente, consultó al señor alcalde si deseaba referirse al tema, cediéndole la palabra. -----

Alcalde Black Reid: Expresó un saludo cordial a los regidores, síndicos, presidente, secretaria y al público que seguía la sesión por redes sociales, deseándoles bendiciones. Agradeció el apoyo constante del Concejo Municipal ante las buenas noticias recibidas por parte de la Contraloría, la cual improbo únicamente cerca del 1% del presupuesto correspondiente a la modificación presupuestaria. Indicó que se otorgaron cinco días para definir el destino de los 1.300.000 colones restantes y reiteró su agradecimiento al Concejo en pleno y al presidente por su respaldo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al señor alcalde y felicitó al equipo técnico por el trabajo realizado en la preparación del presupuesto extraordinario, destacando el esfuerzo efectuado pese a haberse presentado pocos días después del presupuesto ordinario. Señaló que, gracias a ese esfuerzo, todo se desarrolló satisfactoriamente. Posteriormente, indicó que la nota se daría por conocida, consultando si algún regidor deseaba recibir una copia por correo. Al no haber



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

solicitudes adicionales, se dio por conocido y archivado el documento, aprobándose el acuerdo con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2320-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio N°21771(DFOE-LOC-2052 que suscribe Mag. Sujey Montoya Espinoza/Gerente de Área a.i. y Lic. Diego Francisco Sancho Bolaños/ Fiscalizador de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

2.-Se conoce correo electrónico que remite el Sr. Mario Conejo Solís, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que los miembros del Comité de Desarrollo y Comité de Caminos de Bajo El Tigre, solicitan audiencia en la sesión del Concejo Municipal del día más próximo para plantear algunas inquietudes sobre trabajos adicionales que también son prioritarios desarrollar. La exposición de los temas indicados sería el señor Carlos Camacho, presidente del Comité de Desarrollo, si por motivos de fuerza mayor el señor Camacho no puede asistir, la exposición la realizaría el señor Mario Conejo, secretario del Comité de Caminos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Recordó que para conceder una audiencia es necesario solicitarla formalmente y especificar el tema a tratar. Mencionó que en la nota presentada solo se indica la intención de plantear inquietudes sobre trabajos adicionales prioritarios, sin detallar cuáles son, lo que podría dificultar el uso adecuado del tiempo asignado de cinco minutos. Sugirió que, si el Concejo lo consideraba conveniente, se otorgara la audiencia bajo esa condición para el próximo 18 de noviembre, fecha de la siguiente sesión. El Concejo acordó en firme notificar al señor Mario Conejo Solís, representante del Comité de Caminos de Debajo del Tigre, aprobando el acuerdo en firme por unanimidad con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2321-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Conceder audiencia al señor Carlos Camacho, en su calidad de representante del Comité de Caminos de Debajo del Tigre, para la sesión del día 18 de noviembre de 2025 al ser 5:30pm en la Sala de Sesiones Plaza Sikiare, a fin de que exponga las inquietudes relacionadas con trabajos adicionales



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

prioritarios en el distrito. Se establece como condición que, para un adecuado aprovechamiento del tiempo asignado de cinco (5) minutos, el representante precise con antelación los temas específicos que se abordarán durante la audiencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra a la Regidora Camareno Álvarez por un minuto. -----

Regidora Camareno Álvarez: Expreso su preocupación ante múltiples comentarios recibidos sobre personas a quienes no se les ha concedido audiencia. Señaló que ha recibido mensajes de al menos cuatro personas con esa queja y, por respeto, prefirió no mencionar nombres, aclarando que cuenta con respaldo de los mensajes en su teléfono. Solicitó al presidente que se otorguen las audiencias a toda persona que las solicite, destacando la importancia de brindarles la oportunidad de exponer sus necesidades y ser escuchadas. Indicó que resulta difícil recibir tantos reclamos sin poder atenderlos adecuadamente y subrayó que permitir estas audiencias evita percepciones negativas sobre el trabajo del Concejo. Concluyó señalando que, aunque no siempre se puede complacer a todos, es fundamental recibir a los ciudadanos y procurar soluciones. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención de la regidora Camarero y recordó que existe un reglamento que regula el procedimiento para las audiencias. Aclaró que, en realidad, el Concejo no concede audiencias formales, sino que extiende invitaciones a las personas interesadas, una vez que estas lo solicitan. Señaló que dicho reglamento no permite gestionar audiencias de manera directa y reiteró que las solicitudes deben enviarse al correo oficial de la Secretaría del Concejo, no a los regidores, ya que ninguno de ellos puede realizar gestiones en nombre de terceros. Finalmente, confirmó que el 18 de noviembre se recibirá al Comité de Caminos de Bajo del Tigre y dio continuidad a la sesión. -----

3.-Se conoce formulario FPJ-04 que suscribe el MSc. Jarvi Gómez Pérez, director de la escuela Los Ángeles de Siquirres, con el visto bueno de la MSc. Jeimy Catlon Solano, Supervisora del Circuito 05 dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita el nombramiento y juramentación de las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela Los Ángeles de Siquirres, por renuncia de las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

siguientes personas, Guadalupe González Quesada y la señora Guiselle Patricia Sánchez Quesada, por lo que proponen a las siguientes personas: -----

- Eida Alexandra Elizondo Rizo Céd: 3 543 541
- Hillary Franchesca Alemán Ordeñana Céd: 1 1720 761

ACUERDO N°2322-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y Juramentación de las anteriores personas como miembro de Junta Educación Centro Educativo Escuela Los Ángeles de Siquirres, Asimismo, se le convoca para el día martes 11 de noviembre del presente año, en el edificio Plaza Sikiare a las 05:15pm, para que puedan ser juramentados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

4.-Se conoce formulario FPJ-04 que suscribe la MSc. Cianie James Brumley, directora de la escuela Unión Campesina, con el visto bueno de la MSc. María Patricia Hernández Molina, Supervisora del Circuito 04 dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita el nombramiento y juramentación de las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela Unión Campesina, por pronto vencimiento, por lo que proponen a las siguientes personas: -----

- María Del Milagro García López Céd: 7 245 884
- Kenyi Andrea Alvarado Núñez Céd: 7 207 682
- Ingrid María Quirós Salas Céd: 7 225 021
- Rodolfo Castro López Céd: 7 135 063
- María Reina Castillo Arrieta Céd: 7 105 343

ACUERDO N°2323-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y Juramentación de las anteriores personas como miembro de Junta Educación Centro Educativo Escuela Unión Campesina, Asimismo, se le convoca para el día martes 11 de noviembre del presente año, en el edificio Plaza Sikiare a las 05:15pm, para que puedan ser juramentados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

5.-Se conoce formulario FPJ-04 que suscribe el MSc. Albert Junior Parker Cortes, director del Liceo Rural La Celina, con el visto bueno de la MSc. Jeimy Catlon Solano, Supervisora del Circuito 05 dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita el nombramiento y juramentación de la siguiente persona como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Rural La Celina, por renuncia de la siguiente persona, Nelson Tercero Rivera, por lo que proponen a la siguiente persona: -----

🇨🇷 Silvia María Alemán Ortiz Céd: 7 180 463

ACUERDO N°2324-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y Juramentación de la anterior persona como miembro de Junta Administrativa del Liceo Rural La Celina. Asimismo, se le convoca para el día martes 11 de noviembre del presente año, en el edificio Plaza Sikiare a las 05:15pm, para que pueda ser juramentada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

6.-Se conoce formulario FPJ-04 que suscribe la MSc. Ciani Bryan Skinner, directora del Centro educativo Escuela Pueblo Civil, con el visto bueno de la MSc. Jeimy Catlon Solano, Supervisora del Circuito 05 dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita el nombramiento y juramentación de las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela Pueblo Civil, por renuncia de las siguientes personas, Jenny Fajardo Carmona y el Sr. Milton Rodríguez Castro, por lo que proponen a las siguientes personas: -----

🇨🇷 Joselyn Ester Suveel Campbell Céd: 7 211 038

🇨🇷 Daniela Chaves Fernández Céd: 1 1370 713

ACUERDO N°2325-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y Juramentación de las anteriores personas como miembro de Junta Educación Centro Educativo Escuela Pueblo Civil. Asimismo, se les convoca para el día martes 11 de noviembre del presente año, en el edificio Plaza Sikiare a las 05:15pm, para que puedan ser



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

juramentados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

7.-Se conoce formulario FPJ-04 que suscribe la Licda. Magally Picado Bolaños, directora del Centro educativo Escuela Bella Vista, con el visto bueno de la MSc. Sandra Campbell Rojas, Supervisora del Circuito 06 dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita el nombramiento y juramentación de las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación Escuela Bella Vista, por pronto vencimiento, por lo que proponen a las siguientes personas: -----

 Wendy Valverde Villalobos	Céd: 6 330 762
 Katherine Patricia Aguilar Brenes	Céd: 7 277 677
 Yensy Daniela Chaves López	Céd: 7 215 083
 María de Los Ángeles Jiménez Leal	Céd: 1 1255 606
 Dalya Ávila Álvarez	Céd: 5 112 200

ACUERDO N°2326-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y Juramentación de las anteriores personas como miembro de Junta Educación Escuela Bella Vista. Asimismo, se les convoca para el día martes 11 de noviembre del presente año, en el edificio Plaza Sikiare a las 05:15pm, para que puedan ser juramentados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

8.-Oficio número DA-780-2025 que suscribe el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que remite la Actualización Comisión de Mejora Regulatoria Institucional de la Municipalidad de Siquirres, que estará conformada por los siguientes funcionarios: -----

- 1. Lic. Alonso Valverde Fonseca, Asesoría Legal
- 2. Jennifer Gómez Espinoza, Plataforma de Servicios
- 3. Arq. Avaro Ramírez Ruiz, Encargado Desarrollo y Control Urbano
- 4. Ing. Karla Cruz Jiménez, Coordinadora de Servicios Públicos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 5. Biryeth Elizondo Venegas, Encargada Desarrollo Social
 - 6. Ing. Raúl Ballester, Asistente Administrativo
 - 7. Lic. Kendral Allen Maitland. MBA, Coordinador Tributario
 - 8. Faydel Chavarría Sosa, Encargada de Logística Administrativa
 - 9. MSc, Maureen Cash Araya, Vicealcaldesa, Oficial de Simplificación de Trámites
- Por lo que se comunica dicha necesidad ante el honorable Concejo Municipal para su conocimiento y debida juramentación de los nuevos miembros.

ACUERDO N°2327-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Convocar a la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional de la Municipalidad de Siquirres, remitida mediante oficio número DA-780-2025, para el día martes 11 de noviembre del presente año, en el edificio Plaza Sikiare a las 05:15pm, para que puedan ser juramentados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

9.-Oficio númeroCDC-LP-001-2025 que suscribe el Sr. Josué Ezequiel Solano Arauz y la Sra. Marielos Cordero Contreras del Comité de Caminos y Desarrollo las Palmeras Dos, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicitan la juramentación del Comité de Caminos y Desarrollo del Barrio Las Palmeras Dos, la cual fue conformada el 05 de octubre del 2025, la cual queda conformada con los siguientes miembros:

Josué Ezequiel Solano Arauz	Céd: 7 181 073
Alexander Adilio Ramírez Solano	Céd: 3 315 982
Josefa Marielos Cordero Contreras	Céd: 7 109 369
Sarai Beatriz Sánchez Sequeira	Céd: 7 230 448
Guido Martín Arias Araya	Céd: 7 135 822
Flor de María Alvarado Orozco	Céd: 1 537 666
María Cecilia Díaz Rodríguez	Céd: 5 171 528
Yesenia María Herrera Meza	Céd: 1 888 272

ACUERDO N°2328-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Indicarle al



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Comité de Caminos de Las Palmiras Dos, se presenten para el día martes 11 de noviembre del presente año, en el edificio Plaza Sikiare a las 05:15pm, para que puedan ser juramentados.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

10.-Oficio número CDC-LP-002-2025 que suscribe el Sr. Josué Ezequiel Solano Arauz y la Sra. Marielos Cordero Contreras del Comité de Caminos y Desarrollo las Palmiras Dos, dirigido a la Sra. Dinia Hernández Abarca/Síndica del Distrito de Siquirres, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicitan gestionar los códigos de los caminos existentes y por asignar en la comunidad, asimismo indican que el paso sobre desnivel o intersección de la calle 19A presenta un desnivel muy pronunciado que dificulta el tránsito vehicular y peatonal, por lo que solicitan una inspección técnica y la priorización de obras correctivas.-----

ACUERDO N°2329-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número CDC-LP-002-2025 que suscribe el Sr. Josué Ezequiel Solano Arauz y la Sra. Marielos Cordero Contreras del Comité de Caminos y Desarrollo las Palmiras Dos, a la Sra. Dinia Hernández Abarca/Síndica del Distrito de Siquirres, para lo que corresponda. -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

11.-Oficio número 33 SLCARHSRN°32-2025 que suscriben los representantes de la subcomisión Ruta 32, dirigido a la Sra. Dinia Hernández Abarca/Sindica del distrito de Siquirres, Comisión de Caminos, Comisión Municipal Ruta 32 y con copia a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicitan que atiendan la problemática viales y peatonales del sector sur de los km97, 98 y 99 de la Ruta 32 de las tres Palmiras, restableciendo la coordinación con el CONAVI.

Presidente Badilla Barrantes: Propuso tomar un acuerdo para trasladar el oficio número 33, mencionado por la secretaria, a la señora Dinia Hernández Abarca, a los miembros de la Comisión Municipal de Ruta 32 y a la Comisión de Caminos del Concejo Municipal, con el fin de que lo analicen y atiendan según corresponda. El acuerdo fue sometido a votación y aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2330-04-11-2025



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar el oficio N.º 33 SLCARHSRNº32-2025, suscrito por los representantes de la Subcomisión Ruta 32, a la señora Dinia Hernández Abarca, Síndica del distrito central de Siquirres; a los miembros de la Comisión Municipal de la Ruta 32; y a la Comisión de Caminos del Concejo Municipal, a fin de que analicen y atiendan la problemática vial y peatonal del sector sur de los kilómetros 97, 98 y 99 de la Ruta 32, en el sector de Las Tres Palmeras, según corresponda.-----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

12.-Oficio número DA-809-2025 que suscribe el Bach Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, en la que según acuerdo número Acuerdo N°29-17-09-2025 de las NICSP solicitan incorporar a la comisión NICSP, un representante de la parte social de la Municipalidad de Siquirres, a la Licda. Biryeth Elizondo Venegas. (La cursiva no es del original).” Por lo que, en atención a dicho acuerdo agradecemos la juramentación respectiva de la funcionaria la Licda. Biryeth Elizondo Venegas, proceso para formalizar la incorporación en la Comisión de las NICSP, esto ante el cargo que ostenta como Coordinadora de Desarrollo Social. -----

ACUERDO N°2331-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Convocar a la Licda. Biryeth Elizondo Venegas, para su juramentación y así formalizar la incorporación en la Comisión de las NICSP, lo anterior según oficio DA-809-2025, para el día martes 11 de noviembre del presente año, en el edificio Plaza Sikiare a las 05:15pm, para que puedan ser juramentados.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

13.-Se conoce correo electrónico que remite la Sra. Karla Trejos Campos/Asistente administrativa Presidencia Ejecutiva del IFAM, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres en la que comunica la convocatoria a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades, según lo establecido en el oficio PE-0410-2025, para la elección de un miembro de la Junta Directiva del IFAM. En el documento se detallan las condiciones de participación, los requisitos para postular candidaturas y otras consideraciones relevantes. Cada municipalidad deberá remitir, a más tardar el miércoles 5 de noviembre de 2025, el acuerdo del Concejo Municipal con los nombres de dos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

representantes designados para asistir a la Asamblea, enviando la información al correo presidenciaejecutiva@ifam.go.cr La Asamblea se llevará a cabo el jueves 13 de noviembre de 2025, en las instalaciones del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), ubicadas 200 metros al oeste de Lincoln Plaza, frente al IFAM. La primera convocatoria será a las 9:00 a. m. y la segunda a las 10:00 a. m. Se aclara que quienes ostenten un cargo de elección popular no podrán postularse, salvo que renuncien previamente, conforme al criterio 5297-E8-2022 del Tribunal Supremo de Elecciones. El miembro electo ejercerá funciones desde su juramentación hasta el 31 de mayo de 2026. Asimismo, se informa que cada sesión de Junta Directiva tendrá una dieta de ₡62.485,81, con las deducciones de ley correspondientes, y podrán realizarse de forma presencial o virtual. En caso de celebrarse una sesión presencial no se cubren viáticos, no se ofrece transporte, ni se ofrece el servicio de alimentación. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó cada sesión de la junta directiva tendrá una dieta de 62.000 colones menos el 15%, y que, al ser presencial, cada participante debe cubrir sus gastos de transporte, alimentación y hospedaje en caso necesario. Aclaró que las personas electas para cargos de elección popular pueden asistir a la asamblea, pero no postularse para integrar la junta directiva. Indicó que se requerían dos representantes y que se presentaron como interesados la regidora Yorleny Camareno Álvarez y el regidor Álvaro Alejandro Portillo Luna. Al no haber más postulaciones, ambos fueron designados como representantes del Concejo Municipal a la asamblea del próximo jueves 13 de noviembre. Se acordó en firme instruir a la secretaria para realizar el proceso de inscripción y al alcalde para autorizar los viáticos y transporte correspondientes, considerando que la primera convocatoria será a las 9:00 a.m. y se sugiere salir del Concejo a las 6:30 a.m. El acuerdo fue aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2332-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Designar al regidor propietario el Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna, portador de la cédula de identidad 702150596, número de teléfono (6017-45-09), lugar de residencia: Limón, Siquirres, Alegría, Calle Peje del Gimnasio de la Alegría 1.8k al Sur, correo electrónico: alvaro.a.p.l@hotmail.com y la regidora suplente la Sra. María Camareno Álvarez, portador de la cédula de identidad 602600277, número de teléfono (6489-84-64), lugar de residencia; Limón, Siquirres, Siquirres, B° Los Laureles de la escuela San Rafael 800 metros al norte primera entrada segunda casa color



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

verde, correo electrónico: yorlennycamareno05@gmail.com, para que participen en la Asamblea de Representantes Municipales convocada por la Junta Directiva del IFAM, que se realizará el 13 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas en primera convocatoria, en segunda convocatoria con los delegados presentes a las 10:00 horas de la mañana en las instalaciones centrales del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), sita en la Provincia de San José, Cantón de Moravia, Distrito San Vicente, precisamente 200 metros oeste del Centro Comercial Lincoln Plaza, frente al IFAM. Asimismo, se acuerda el pago de viáticos de alimentación y transporte, saliendo del Concejo Municipal Plaza Sikiare al ser 6:30am. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

14.-Se conoce correo electrónico que remite el Sr. Roberto Páez Salazar, dirigido a la Sra. Steffany Zamora Chaves del CONAVI, con copia al alcalde Municipal de Siquirres y a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que la Unión Cívica de Asociaciones del distrito Reventazón solicita intervención de los puentes que se encuentran en la ruta nacional 806, además, expresa su interés en concretar una mesa de trabajo en el distrito para valorar la intervención integral de los puentes mencionados.-----

ACUERDO N°2333-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el correo electrónico que remite el Sr. Roberto Páez Salazar, por lo tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

15.-Se conoce correo electrónico que remite el Sr. Alberto Cabezas Villalobos/Secretario de Relaciones Internacionales de la Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT), dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita valorar la posibilidad de reactivar el análisis de la propuesta de hermanamiento entre el cantón de Siquirres, Costa Rica, y el municipio de Puerto Barrios, Guatemala. Por lo que propone coordinar una reunión virtual con representantes del Concejo Municipal y del Gobierno Local de Puerto Barrios, a fin de exponer con más detalle los alcances, beneficios y mecanismos de formalización de este posible hermanamiento. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Recordó que el tema ya había sido discutido previamente y se concluyó que las solicitudes de hermanamiento entre gobiernos locales deben realizarse de manera directa entre las municipalidades involucradas, es decir, de gobierno a gobierno, y no por medio de terceros. Aclaró además que el Concejo Municipal no sesiona de forma virtual, ya que no existe una norma que lo permita, por lo que no es posible atender la solicitud presentada por don Alberto. Indicó que, en todo caso, el interesado podría gestionar que el municipio de Puerto Barrios envíe formalmente la invitación al Concejo. Finalmente, se acordó dar por conocida la nota de don Alberto y archivarla, aprobándose el acuerdo con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2334-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el correo electrónico que remite el Sr. Alberto Cabezas Villalobos/Secretario de Relaciones Internacionales de la Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT), por lo tanto, se archiva. ----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

16.-Se conoce correo electrónico que remite el Sr. Alejandro Berrocal, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres en la que consulta si el Acuerdo N.º 910-26-11-2024, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 30 celebrada el martes 26 de noviembre de 2024 a las 17:15 horas en la Sala de Sesiones “Plaza Sikiare”, referente a la adopción del Decreto Ejecutivo N.º 44335-MICITT Reglamento a la Ley para Incentivar y Promover la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los Procedimientos y Especificaciones Técnicas de la Infraestructura de Telecomunicaciones, fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta.-----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que el documento consultado por el señor Alejandro Berrocal se refiere a un acuerdo mediante el cual el Concejo Municipal adoptó en todos sus extremos el Decreto Ejecutivo N.º 44335-MICITT. Indicó que incluso se había recibido una nota del distrito Reventazón solicitando un pronunciamiento sobre el tema. Aclaró que, aunque el acuerdo municipal no lo menciona expresamente, el documento original señalaba que debía publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. Por ello, propuso trasladar el correo del señor Berrocal a la administración municipal y a la Alcaldía, para que procedan según corresponda, recordando que el proceso de publicación es competencia de la administración. El acuerdo fue aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°2335-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar el correo electrónico remitido por el señor Alejandro Berrocal, mediante el cual consulta sobre la publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Acuerdo N.º 910-26-11-2024, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 30, celebrada el 26 de noviembre de 2024, referente a la adopción del Decreto Ejecutivo N.º 44335-MICITT, denominado Reglamento a la Ley para Incentivar y Promover la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en Costa Rica, a la Administración Municipal y a la Alcaldía, para que procedan según corresponda, recordando que el proceso de publicación en el Diario Oficial es competencia de la administración municipal.-----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

17.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Alberto Cabezas Villalobos/Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO), dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres y a la Alcaldía Municipal de Siquirres, en la que solicita la realización de la consulta correspondiente sobre los siguientes instrumentos de planificación municipal: El Plan Anual Operativo Ordinario (PAO); el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local; el presupuesto municipal; Además, instrumentos de planificación vinculados a políticas de desarrollo y accesibilidad.-----

Presidente Badilla Barrantes: Manifestó no comprender a qué se refería la solicitud del señor Alberto Cabezas sobre la “realización de la consulta”, ya que el Concejo revisa constantemente esos documentos y el presupuesto municipal está disponible en la página oficial de la Municipalidad. Indicó que la nota fue dirigida a la Alcaldía, por lo que está ya la posee, y que la solicitud incluye el Plan Operativo Anual, el Plan Cantonal de Desarrollo Humano y el presupuesto municipal 2025. Propuso trasladar el documento a la administración para que responda formalmente, informando al solicitante que dichos archivos son de acceso público en el sitio web municipal. Añadió que, en ocasiones, las personas esperan que se les gestione información que ya está disponible, e instó a todos los presentes a consultar la plataforma digital, donde los documentos se encuentran organizados por secciones Concejo Municipal, Alcaldía, CECUDI, Biblioteca, entre otros. Finalmente, indicó que, dado que la nota también fue enviada a la Alcaldía, el Concejo la daría por conocida, cediendo posteriormente la palabra a la regidora Yorleny



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Camareno por dos minutos. -----

Regidora Camareno Álvarez: Manifestó su preocupación ante la afirmación de que los documentos solicitados se encuentran únicamente en la página web municipal. Señaló que muchas personas adultas mayores no utilizan internet ni redes sociales, por lo que, si solicitan los documentos directamente a la Alcaldía o en la municipalidad, esta tiene la obligación de entregarlos, dado que se trata de información pública. Subrayó que, aunque los medios digitales facilitan el acceso para algunos, no se debe olvidar que cualquier ciudadano tiene derecho a la información y que los funcionarios deben garantizar ese acceso. Añadió que algunas personas mayores, incluso sin saber leer, dependen de familiares para comprender los documentos, y que no siempre reciben la ayuda necesaria. Por ello, hizo un llamado a actuar con empatía y flexibilidad ante este tipo de solicitudes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención de la regidora Camareno y procedió a conceder la palabra al señor alcalde. -----

Alcalde Black Reid: Agradeció la palabra y aclaró que, hasta el momento, ningún adulto mayor ha solicitado documentación en la municipalidad y se le haya negado. Explicó que el proceso de entrega de información está regulado: cuando una persona solicita documentos, debe presentar una llave maya para que se le copien los archivos, o bien cubrir el costo de las copias físicas si así lo requiere. Reiteró que, en caso de que un adulto mayor solicite información, esta se le proporciona sin inconvenientes. Señaló además que el señor Alberto Cabezas, quien presentó la solicitud, maneja adecuadamente las redes sociales y es uno de los ciudadanos que más documentación envía a la municipalidad, por lo que puede acceder fácilmente a la información publicada en la página web. No obstante, indicó que, si el solicitante manifestara no tener acceso digital, se le facilitaría la información mediante el procedimiento establecido. Concluyó agradeciendo al presidente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención del señor alcalde y aclaró que se trataba de un caso específico. Posteriormente, indicó que la nota se daría por conocida y se archivaría. Informó que el regidor Portillo Luna contaba con licencia de presidencia para ausentarse del salón y que en su lugar votaría el regidor Roberto. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2336-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

el oficio sin número que suscribe el Sr. Alberto Cabezas Villalobos/Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO), por lo tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

Se deja constancia que vota el regidor suplente Roberto Fajardo Jiménez en lugar del regidor Álvaro Portillo Luna, ya que el mismo contaba con licencia de presidencia para ausentarse del salón por quince minutos. -----

18.-Oficio número CARTA-CONAVI-DIE-15-1384 (0131) que suscribe el Sr. Mauricio Sojo Quesada/Director Ejecutivo a.i y el Sr. Daniel Rodríguez Salas Dirección Ejecutiva Consejo Nacional de Vialidad, dirigido al Sr. Alonso Mora Arroyo/Director General División de Obras Públicas Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con copia al Sr. Randal Black Reid, Alcalde, Municipalidad de Siquirres y a la Sra. Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal Siquirres, en la que informa que, en atención a la solicitud presentada por la Municipalidad de Siquirres mediante el oficio N.º SC-0857-2025, referente a un posible convenio sobre la planta procesadora de mezcla asfáltica en caliente del MOPT ubicada en ese cantón, el asunto fue remitido a la División de Obras Públicas del MOPT, por ser de su competencia, para su debida atención y trámite correspondiente.-----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que se ha avanzado en el tema relacionado con la planta procesadora de mezcla asfáltica en caliente del MOPT ubicada en el cantón de Siquirres. Mencionó que se realizó una mesa de trabajo con la directora regional del MOPT y que el oficio mediante el cual se solicitó un convenio sobre dicha planta ya fue remitido a la División de Obras Públicas del ministerio para su debida atención y trámite. Finalmente, el documento se dio por conocido y se archivó, aprobándose el acuerdo con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2337-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número CARTA-CONAVI-DIE-15-1384 (0131) que suscribe el Sr. Mauricio Sojo Quesada/Director Ejecutivo a.i y el Sr. Daniel Rodríguez Salas Dirección Ejecutiva Consejo Nacional de Vialidad, por lo tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Se deja constancia que vota el regidor suplente Roberto Fajardo Jiménez en lugar del regidor Álvaro Portillo Luna, ya que el mismo contaba con licencia de presidencia para ausentarse del salón por quince minutos. -----

19.-Se conoce correo electrónico que remite la Sra. Fiorella Arce Bonilla/Presidenta del CCPJ-Siquirres, dirigido a Proyectos CCPJ, con copia al Comité Cantonal de la Persona Joven y a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que reitera la solicitud de capacitación previamente acordada con el señor Viceministro, cuya gestión estaba prevista para el mes indicado. Además, solicita confirmar las fechas tentativas o el mecanismo de impartición de dicha capacitación, dirigida tanto al equipo solicitante como a los miembros del Concejo Municipal y funcionarios de la municipalidad. Asimismo, se agradece indicar las opciones disponibles, ya sea en modalidad presencial o virtual, con el fin de coordinar la actividad y remitir oportunamente la información al Concejo, que ha mostrado interés en conocer los detalles de esta gestión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la secretaria y anunció que se definió como fecha para la capacitación el 18 de noviembre de 2025 a la 1:00 p.m., en modalidad presencial, en Plaza Siquirres. Indicó que la actividad está dirigida al equipo solicitante, a los miembros del Concejo Municipal y a los funcionarios de la municipalidad, extendiendo una cordial invitación a todos los participantes. Finalmente, cedió la palabra a la regidora Camareno Álvarez. -----

Regidora Camareno Álvarez: Agradeció la palabra y planteó su preocupación respecto a la hora establecida para la capacitación, señalando que realizarla a la 1:00 p.m. resulta poco accesible para la mayoría de los miembros del Concejo que laboran en ese horario. Indicó que, aunque algunos participantes están jubilados, la mayoría trabaja y les resulta complicado asistir, lo que genera una imagen negativa al no poder participar en actividades que son de gran relevancia para su labor. Por ello, solicitó considerar un horario más adecuado que permita la asistencia de todos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que la capacitación se realizará el 18 de noviembre, día en que también se celebra la sesión ordinaria del Concejo Municipal, con el propósito de aprovechar la jornada y evitar que los participantes deban disponer de un día adicional. Indicó que los capacitadores se desplazarán desde San José y que la actividad está relacionada con proyectos municipales, por lo que solicitó a los miembros del Concejo hacer el mayor esfuerzo posible para asistir, considerando que podrían gestionar permisos a mediodía para facilitar su participación. Finalmente, propuso votar el acuerdo para realizar la capacitación a la 1:00 p.m., si Dios lo permite,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

y concedió la palabra a la regidora Miriam Hurtado. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Agradeció el espacio y expresó que la actividad del 18 de noviembre será muy positiva, ya que contará con la participación del Comité de la Persona Joven, el Concejo Municipal en pleno y la administración. Propuso que, por parte de la alcaldía, se considere la preparación de un refrigerio o cafecito para los invitados especiales, señalando que ese gesto aportaría un toque de cortesía y elegancia al evento. -----

Presidente Badilla Barrantes: Comentó que, debido a que la Contraloría General de la República improbo todos los presupuestos, se valorará la posibilidad de realizar una colecta entre los presentes para ofrecer un refrigerio durante la actividad, señalando en tono cordial que “se pasará el sombrerito”. Posteriormente, confirmó la fecha y hora establecidas para la capacitación el 18 de noviembre a la 1 de la tarde y sometió el acuerdo a votación, resultando aprobado en firme con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2338-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres se acuerda: Realizar una mesa de trabajo(Capacitación) presencial con la participación del Concejo Municipal de Siquirres, el personal del área administrativa municipal y representación del Comité Cantonal de la Persona Joven (CPJ) de Siquirres, el próximo martes 18 de noviembre del 2025, al ser la 1:00pm en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiares” lo anterior es atender las solicitudes previamente planteadas relacionadas con el funcionamiento del CPJ, sus acciones y el trabajo conjunto con la municipalidad para la ejecución de los proyectos presentados por dicho comité. Que será impartida por el personal del Consejo de la Persona Joven (CPJ). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

Se deja constancia que vota el regidor suplente Roberto Fajardo Jiménez en lugar del regidor Álvaro Portillo Luna, ya que el mismo contaba con licencia de presidencia para ausentarse del salón por quince minutos. -----

20.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Hazel Camacho Esquivel, dirigida al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) en la que presenta renuncia al puesto como Síndica Suplente del distrito La Alegría en el periodo 2024-2028 por el Partido liberación Nacional, por motivos laborales y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

familiares. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que la renuncia presentada por la síndica suplente del distrito de La Alegría, señora Hazel, fue tramitada directamente ante el Tribunal, por lo que no es necesario emitir acuerdo para su envío. En consecuencia, el Concejo dio por conocida la nota y procedió a la votación, resultando aprobada con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2339-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres se acuerda: Dar por conocida la renuncia presentada por la señora Hazel Camacho Esquivel, Síndica Suplente del distrito de La Alegría para el período 2024-2028, electa por el Partido Liberación Nacional, por motivos laborales y familiares, la cual fue dirigida directamente al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), por lo tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

Se deja constancia que vota el regidor suplente Roberto Fajardo Jiménez en lugar del regidor Álvaro Portillo Luna, ya que el mismo contaba con licencia de presidencia para ausentarse del salón por quince minutos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Solicitó llamar al regidor don Roberto Fajardo Jiménez para que ocupe la curul del regidor Álvaro Portillo Luna y acompañe la sesión. -----

21.-Oficio número PCMS-010-2025 que suscribe el Sr. Freddy Badilla Barrantes/Regidor y Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que se refiere al trámite relacionado con el pago del viático correspondiente a la cena para los integrantes del Concejo Municipal, síndicos y síndicas, cuando las sesiones se extienden más allá de las 20:00 horas. Se cita el artículo 34 del Código Municipal, Ley N.º 7792, que establece las funciones del Presidente del Concejo Municipal, entre las cuales no se contempla la autorización de pagos de dietas ni viáticos. En virtud de ello, se aclara que la Presidencia del Concejo Municipal no firmará gestiones de pago de viáticos ya sea por hospedaje, alimentación o transporte sin la existencia previa de un acuerdo unánime del Concejo Municipal (siete votos a favor) que autorice expresamente dicha gestión. Dicho acuerdo deberá incluir los nombres de los funcionarios beneficiarios, el monto total a pagar y el motivo correspondiente, dado que no existe disposición legal que faculte al Presidente del Concejo para realizar estas gestiones de manera



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

unilateral. Finalmente, se puntualiza que esta disposición no aplica a las dietas, ya que la Presidencia del Concejo Municipal no interviene en la firma ni en la autorización de esos pagos. -

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que el tema de los viáticos debe manejarse con sumo cuidado, indicando que no se trata de un asunto para discusión, sino de una resolución de presidencia. Señaló que, según el artículo 34 del Código Municipal, las funciones del presidente del Concejo no incluyen la firma de viáticos ni dietas. Ejemplificó con el caso de la regidora Camareno y el regidor Portillo, quienes asistirán el 13 de noviembre en representación del Concejo, con acuerdo unánime que respalda el pago de viáticos. Aclaró que, si actuara de forma unilateral, él mismo tendría que asumir la responsabilidad del pago, ya que en los formularios figura su nombre como solicitante y autorizador. Propuso discutir con Talento Humano la eliminación de esa casilla en los documentos de viáticos, pues considera improcedente la firma del presidente. Mientras tanto, indicó que continuará firmando únicamente cuando exista un acuerdo unánime del Concejo Municipal. Finalmente, explicó que cuando se presentan los documentos, se leen los nombres, montos y motivos de los pagos de forma conjunta, y estableció que esa será la directriz desde presidencia. Acto seguido, declaró un receso de cinco minutos. -----

Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes da un receso por cinco minutos, pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que se retoma la nota de presidencia, la cual corresponde a una resolución. Señaló que se da por conocida para efectos del Concejo Municipal y se procede a archivarla. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2340-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres se acuerda: Dar por conocida la nota de presidencia contenida en el oficio N.° PCMS-010-2025, suscrita por el señor Freddy Badilla Barrantes, Regidor y Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, por lo tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

22.-Se conoce correo electrónico que remite la Sra. Johana Robles Campos, dirigido a los miembros del Concejo Municipal, en la que solicita un espacio en atención al público para tratar los siguientes puntos: 1. Solicitud de backhoe, para limpiar las cunetas. Esta solicitud está



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

pendiente de resolver. 2. Camino de Las brisas y la Leona sin concluir. Además 6 km pendientes de camino abandonado y está lavado por la lluvia. 3. Calle de entrada al Parque Nacional Barbilla, continúa siendo un peligro de derrumbe para el tránsito frecuente que inicia en la pista de la 32. -

ACUERDO N°2341-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Conceder audiencia a la Sra. Johana Robles Campos, para la sesión del día martes 18 de noviembre de 2025 al ser 5:30pm en la Sala de Sesiones Plaza Sikiare, a fin de que exponga las inquietudes indicadas en el correo electrónico: 1. Solicitud de backhoe, para limpiar las cunetas. 2. Camino de Las brisas y la Leona. Además 6 km pendientes de camino abandonado y está lavado por la lluvia. 3. Calle de entrada al Parque Nacional Barbilla. Dispondrá de un tiempo máximo de cinco (5) minutos para su exposición, con el fin de garantizar un adecuado aprovechamiento del tiempo asignado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

23.-Oficio número CPJS-010-2025 que suscribe la joven Fiorella Arce B./Presidente del CCPJ-Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que en atención al Oficio N.º SC-1054-2025, mediante el cual se comunica el Acuerdo N.º 2304-2025 aprobado por el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N.º 78, celebrada el 28 de octubre de 2025, sobre la definición de la fecha de la capacitación gestionada ante el Consejo de la Persona Joven (CPJ), el Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres informa lo siguiente: El 30 de octubre de 2025, a las 3:13 p.m., se envió una comunicación electrónica al CPJ como recordatorio de la solicitud de capacitación, la cual había sido gestionada previamente ante las personas encargadas de dicho Consejo. En la respuesta recibida, el CPJ indicó que se encuentran en procesos internos de gestión administrativa, pero que brindarán la fecha de la capacitación a la brevedad posible. El Comité confirma haber cumplido con la gestión y el seguimiento correspondientes, en atención al acuerdo del Concejo Municipal y a la moción presentada en abril por la regidora Yoxana Stevenson Simpson. Finalmente, se señala que, aunque el CPJ aún no ha confirmado la fecha definitiva, la capacitación permanece dentro de la planificación del Comité, y que una vez se comunique la fecha oficial, se notificará oportunamente al Concejo Municipal y a las demás partes involucradas. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°2342-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número CPJS-010-2025 que suscribe la joven Fiorella Arce B./Presidente del CCPJ-Siquirres, por tanto, se archiva.

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

24.-Se conoce correo electrónico que remite el Sr. Jean Paul Espinoza Arceyut/Unidad de Promoción de la Participación Juvenil Comités de la Persona Joven, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita la asignación de un espacio para realizar una mesa de trabajo con la participación del Concejo Municipal de Siquirres, el personal del área administrativa municipal y una representación del Comité Cantonal de la Persona Joven (CPJ) de Siquirres. El propósito de esta reunión es atender las solicitudes previamente planteadas relacionadas con el funcionamiento del CPJ, sus acciones y el trabajo conjunto con la municipalidad para la ejecución de los proyectos presentados por dicho comité. Asimismo, se agradece la posibilidad de definir una fecha para llevar a cabo este encuentro, con el fin de dialogar sobre la relevancia del Comité de la Persona Joven y su papel en la atención y desarrollo de las juventudes del cantón.

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que se trata de la misma capacitación, por lo que ya todo está listo para realizarla el 18 de noviembre, si Dios lo permite. Señaló que la fecha, hora y sede ya quedaron definidas y propuso tomar el acuerdo para informar al señor Jean Paul sobre dichos detalles. Seguidamente, concedió la palabra a la regidora Yorleny Camareno.

Regidora Camareno Álvarez: Manifestó que considera importante incluir también la realización de una mesa de trabajo, ya que no está contemplada dentro de la capacitación. Indicó que sería conveniente brindarles la oportunidad de sostener dicha mesa para conocer cómo planean continuar con el trabajo conjunto y la coordinación de sus acciones.

Secretaria Cubillo Ortiz: Aclaró que la mesa a la que se hace referencia corresponde precisamente a la capacitación que se tiene programada.

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que el acuerdo consiste en informar a Jean Paul la fecha y hora definidas para la capacitación. Se sometió a votación, resultando aprobado con siete votos a favor y cero en contra. Asimismo, se aprobó en firme por la cercanía de la fecha, con siete votos a



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2343-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Informarle al Sr. Jean Paul Espinoza Arceyut/Unidad de Promoción de la Participación Juvenil Comités de la Persona Joven, que la fecha de la capacitación presencial (Mesa de trabajo) sería el próximo martes 18 de noviembre del 2025, al ser la 1:00pm en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiares”, por lo cual esperan que se lleve a cabo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

25.-Oficio número ELA-22-2025 que suscribe la Sra. Naylen Bran Ibarra/Vicepresidenta de la Junta de Educación Escuela La Amelia, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en asunto irrespeto al proceso administrativo, donde su petitoria indica textualmente: (...) “Se solicita que respete el artículo 18 de la Ley de Juntas de Educación. Que se archive la denuncia realizada por la Supervisora Jeimy Catlon Solano ya que carece de fundamentos legales y adjuntamos dos oficios de parte del MEP que dan la razón a la Junta por no haber realizado el proceso administrativo hasta el día de hoy la supervisora ni la directora Rogena Abrahams Núñez no ha entregado a esta junta copia de la denuncia ni las recomendaciones de la visita técnica del día 4 de setiembre del 2025”. (...).-----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que la Ley de Juntas de Educación aún no está vigente, pues carece de reglamento, por lo que no puede aplicarse. Indicó además que el caso ya está siendo atendido y que en esta misma fecha se notificó a los integrantes de las Juntas de Educación de la Escuela La Amelia y de la Escuela Sector Norte, por parte de la comisión especial respectiva. En consecuencia, se acordó dar por conocida la nota y responder a la remitente que el proceso continúa en trámite, bajo la atención de la Comisión Especial de Juntas de Educación y Administrativas, señalando además que la ley mencionada aún no está en vigor. -----

ACUERDO N°2344-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocida la nota contenida en el Oficio N.º ELA-22-2025, suscrita por la señora Naylen Bran Ibarra, Vicepresidenta de la Junta de Educación de la Escuela La Amelia, en la cual expone su



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

inconformidad ante el proceso administrativo en curso y aclara que la Ley de Juntas de Educación aún no se encuentra vigente, al carecer del reglamento respectivo, por lo cual no puede aplicarse. Asimismo, se informa a la remitente que el caso continúa en trámite, bajo la atención de la Comisión Especial de Juntas de Educación y Administrativas, la cual ya notificó en fecha 04-11-2025 a los integrantes de las Juntas de Educación de la Escuela La Amelia y de la Escuela Sector Norte.

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

26.-Se conoce correo electrónico que remite la Unidad de Capacitación y Formación del IFAM, dirigido a los Enlaces Municipales e Integrantes de los Comités Cantonales de la Persona Joven Régimen Municipal Costarricense, en el cual el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), junto con el Consejo de la Persona Joven (CPJ) y Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI Costa Rica), invita a participar en la capacitación titulada “Prevención de la violencia desde la acción juvenil comunitaria”. El objetivo de esta actividad es fortalecer las capacidades de las personas jóvenes integrantes de los Comités Cantonales de la Persona Joven (CPJ) para identificar, analizar y prevenir situaciones de violencia en sus comunidades, fomentando acciones participativas con enfoque de derechos humanos. La capacitación está dirigida a los Enlaces Municipales e integrantes de los Comités Cantonales de la Persona Joven, y se realizará bajo las siguientes condiciones: Fecha: jueves 20 de noviembre de 2025, Horario: de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. Modalidad: 100% virtual, Plataforma: Zoom, se adjunta el programa con la agenda y detalles adicionales. Las personas interesadas deben formalizar su participación completando el formulario de inscripción, con fecha límite de registro el domingo 16 de noviembre de 2025 a las 11:00 p.m.

Presidente Badilla Barrantes: Propuso tomar un acuerdo en firme para trasladar al Comité Cantonal de la Persona Joven y al enlace municipal la invitación recibida, con el fin de que puedan participar si así lo consideran conveniente. Indicó que la participación debe formalizarse mediante el formulario de inscripción disponible en el correo, cuyo plazo máximo de registro vence el domingo 16 de noviembre a las 11 de la noche. El acuerdo fue aprobado en firme con siete votos a favor y cero en contra.

ACUERDO N°2345-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar al



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) y al enlace municipal respectivo el correo electrónico remitido por la Unidad de Capacitación y Formación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), mediante el cual se invita a participar en la capacitación titulada “Prevención de la violencia desde la acción juvenil comunitaria”, organizada en conjunto con el Consejo de la Persona Joven (CPJ) y Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI Costa Rica). Se dispone además comunicar a los interesados que la participación debe formalizarse mediante el formulario de inscripción disponible en el correo, con fecha límite de registro el domingo 16 de noviembre de 2025 a las 11:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

27.-Oficio número CARTA-CONAPDIS-DE-2832-2025 que suscribe la Sra. Ana Leonor Sanabria Romero/Directora Ejecutiva a.i, dirigido a las Personas Jefaturas de Sedes Regionales Comité Directivo del COINDIS, en la que hacen remisión de documento orientaciones prácticas para las consultas regionales inclusivas, además solicitan a las sedes regionales de CONAPDIS una serie de puntos e indican que en los próximos días se impartirá una capacitación institucional dirigida al personal profesional y administrativo de las sedes y del COINDIS con el propósito de garantizar la implementación uniforme y efectiva de estas orientaciones prácticas.-----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que se recibió una nota informativa de la Dirección Ejecutiva de CONAPDIS referente a una capacitación dirigida a los COINDIS y al propio CONAPDIS. Recordó que la sede regional de la institución para la provincia se encuentra en Limón, por lo que corresponde a dicha oficina brindar la información respectiva. En consecuencia, el Concejo dio por conocida la nota y acordó archivarla. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2346-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocida la nota contenida en el Oficio N.º CARTA-CONAPDIS-DE-2832-2025, suscrita por la señora Ana Leonor Sanabria Romero, Directora Ejecutiva a.i. del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), el Concejo toma nota de que la sede regional de CONAPDIS correspondiente a la provincia de Limón es la instancia competente para brindar la información respectiva sobre esta actividad. En virtud de lo anterior, se acuerda archivar la nota. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Da un receso hasta por siete minutos. -----
Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes da un receso hasta por siete minutos, pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----

28.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Grace Calvo Sojo, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita la colaboración para poder llevar a cabo una actividad navideña el día 04 de diciembre del presente año a las 6:pm, donde vendrán bandas Musicales, habrá ventas de comida, piden la ayuda para la obtención de facilitar los permisos respectivos, quedan atenta. ----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que se procedería a tomar un acuerdo en firme para trasladar la solicitud al Concejo de Distrito del distrito primero de Siquirres, con el fin de que realice el trámite correspondiente, dado que se requiere su visto bueno para la actividad en cuestión. El acuerdo fue aprobado en firme con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2347-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia de la solicitud presentada por la señora Grace Calvo Sojo, al Concejo de Distrito del distrito primero de Siquirres, para que realice el trámite correspondiente y emita el visto bueno respectivo, según lo establecido en la normativa aplicable. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

ARTÍCULO VIII.

Informes y Dictámenes de Comisión.

1.-Se conoce informe final expediente N° CEJEA-CMS-004-2025 de la Comisión Especial de Juntas de Educación y Juntas Administrativas que textualmente cita: -----



Municipalidad
SIQUIRRES



Siquirres
CORAZÓN DEL CARIBE

Municipalidad de Siquirres
Consejo Municipal
Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas
Teléfono 2768 6079
Correo: secretariaconsejo@siquirres.go.cr

INFORME FINAL EXPEDIENTE N° CEJEA-CMS-004-2025

FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2025



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

COMISIÓN ESPECIAL PARA JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS

ADMINISTRATIVAS

A: CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES

HACE SABER: INFORME FINAL EXPEDIENTE CEJEA-CMS-004-2025

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrado por el Concejo Municipal de Siquirres, acusa recibo de oficio **SC-1003-2025**, donde el Concejo Municipal, en sesión Ordinaria N° **75** celebrada el martes **07** de octubre 2025, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiares”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo **VI**, Inciso **1)**, acuerdo **N°2182**, se conoció y aprobó lo siguiente:

“1.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Xinia Harvey Brown/Directora del centro educativo Escuela Indiana Dos, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que remite copias de situaciones irregulares que tiene la junta antes de su llegada. --

ACUERDO N°2182-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la Sra. Xinia Harvey Brown/Directora del centro educativo Escuela Indiana Dos, a la Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

SEGUNDO: Que, para el desarrollo del procedimiento correspondiente, la documentación recibida se tramitará bajo el expediente Número CEJEA-CMS-004-2025.

TERCERO: Que en la documentación aportada por la denunciante y trasladada a esta Comisión Especial no se evidencia la existencia de direcciones físicas ni digitales para notificaciones, tanto a parte denunciada como a la parte denunciante. Tampoco se incluye en el texto de denuncia el nombre de la persona denunciante, fecha de emisión del oficio ni petitoria.

RESULTANDO:

Que al momento de analizar la información contenida en el documento trasladado para dictaminar se determina lo siguiente.

PRIMERO: Que la parte denunciante no indica el nombre de los integrantes de la Junta de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Educación contra la que se interpone la denuncia por lo que no hay sujeto a quien trasladar los eventuales supuestos cargos que se le imputan. Tampoco incorpora el nombre de la denunciante, solamente una firma y el sello de la Dirección de la institución ni señala fecha de emisión del oficio en cuestión

SEGUNDO: En el documento de denuncia, no se incluye dirección electrónica o física, ni ningún otro medio que permita a esta Comisión Especial, realizar de ser necesario, eventuales notificaciones a la parte o a las partes denunciadas, lo cual no permite desarrollar el debido proceso como corresponde.

POR TANTO

Esta Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas, una vez realizado el análisis general del documento trasladado bajo el acuerdo N°2182, por parte del Concejo Municipal de Siquirres el cual conforma el expediente N° CEJEA-CMS-04-2025, recomienda a este cuerpo colegiado lo siguiente.

Primero: Tomar un acuerdo definitivamente aprobado en firme para rechazar de plano y sin conocer por el fondo, la denuncia interpuesta presuntamente por la Directora de la Escuela Indiana Dos, presuntamente contra la Junta de Educación de este centro educativo, pues el documento carece de nombre del denunciante, petitoria, nombre de las personas denunciadas y de las direcciones de la parte o partes denunciadas, por lo que esta Comisión Especial no puede desarrollar el proceso correspondiente.

Asimismo, se recomienda proceder con el archivo del expediente.

Segundo: En caso de proceder de conformidad con lo recomendado en el Por Tanto Primero, procédase, por medio de la Secretaría Municipal a incorporar físicamente el acuerdo completo del Consejo Municipal y el dictamen de esta Comisión Especial de Juntas, al Expediente CEJEA-CMS-004-2025 y a notificar a la parte interesada, según las posibilidades existentes para hacerlo.

Es Todo

 Brenedeth Mc Lean Fuller <i>Presidente CEJEA-CMS</i>	 Freddy Badilla Barrantes <i>Secretario CEJEA-CMS</i>	 Karen Pierre Morris <i>Integrante CEJEA-CMS</i>
---	---	--



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sesión celebrada por la Comisión Especial de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen. Dicha sesión inicia al ser las 10:30 horas del día de cuatro de noviembre del año dos mil veinticinco, quedando elaborado el Informe Final y ordenando su traslado para conocimiento del Honorable Concejo Municipal de Siquirres, en sesión ordinaria. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Concejo Municipal de la Municipalidad de Siquirres. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que la comisión especial analizó una denuncia remitida por el Concejo Municipal. Explicó que toda denuncia debe cumplir con requisitos formales indispensables: incluir el nombre y puesto de quien la presenta, la fecha y número del oficio, una dirección para notificaciones ya sea física o electrónica y una petitoria clara que indique lo que se solicita resolver. Señaló que, al no contar con estos elementos básicos, la comisión recomendó al Concejo Municipal rechazar de plano la denuncia y archivar el expediente, sin entrar a conocer el fondo del asunto. Finalmente, el Concejo aprobó dicha recomendación mediante acuerdo en firme, con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2348-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: PRIMERO: Rechazar de plano y sin entrar a conocer por el fondo la denuncia presuntamente interpuesta por la Directora de la Escuela Indiana Dos, presuntamente contra la Junta de Educación de dicho centro educativo, por cuanto el documento carece de los requisitos mínimos para su tramitación, al no consignar el nombre del denunciante, la petitoria, el nombre de las personas denunciadas ni las direcciones de las partes involucradas, lo que impide a la Comisión Especial desarrollar el proceso correspondiente. SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el punto anterior, instrúyase a la Secretaría Municipal para que incorpore físicamente el acuerdo completo del Concejo Municipal y el dictamen de la Comisión Especial de Juntas al Expediente N.º CEJEA-CMS-004-2025, y notifique a la parte interesada, conforme a las posibilidades existentes para hacerlo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Comentó que, como señaló Abel Pacheco, el acuerdo no puede



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

notificarse a nadie debido a que el denunciante no proporcionó ni siquiera un correo electrónico de contacto. Indicó que, por esta razón, el documento permanecerá archivado en el expediente, pese a que la comisión invirtió aproximadamente hora y media revisando toda la documentación. Enfatizó la importancia de ser más cuidadosos en la presentación de denuncias para evitar situaciones similares. -----

2.-Se conoce dictamen número 189-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número SC-1016-2025, del 16 de octubre del 2025. “Notificación de acuerdo N°2198-07-10-2025 que traslada el oficio sin número suscrito por vecinos de El Cairo de Siquirres, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N° 189-2025-CAJ

ATENCIÓN OFICIO NÚMERO SC-1016-2025, del 16 de octubre del 2025. “Notificación de acuerdo N°2198-07-10-2025 que traslada el oficio sin número suscrito por vecinos de El Cairo de Siquirres quienes solicitan habilitación de calle paralela Ruta 32 entre calle Las Juntas y calle Barrio Los Jiménez

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

DICTAMEN N° 189-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres, en atención al oficio número SC-1016-2025, del 16 de octubre del 2025, “Notificación de acuerdo N°2198-07-10-2025, mediante el cual se hace de nuestro conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N° 75 martes 07 de octubre 2025, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiares”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VI, Inciso 17), acuerdo N°2198, se conoció y aprobó lo siguiente:

17.-Oficio sin número que suscribe el Lic. Luis Alberto Cerdas Sandoval, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita brindar acceso de los servicios públicos de calidad y protección a la integridad personal de las personas tuteladas y por ello ha considerado necesario que la sala ejerciera su competencia para comprobar o descartar si las omisiones



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

señaladas, vulneran los derechos fundamentales de las personas amparadas según se indica en el escrito de interposición. Dicho Concejo Municipal debe valorar y pronunciarse a favor de la realización de obras y reparación de los caminos públicos en cuestión, cuando su situación o mal estado indica de manera directa en la vulneración de un derecho fundamental claramente individualizada. De forma cotidiana, situaciones relacionadas con caminos y vías públicas en presunto mal estado, de forma que solicitan se acredite que en este caso se violenta otro derecho fundamental y afecta de manera concreta a personas en particular, por lo que solicitan declarar con lugar la solicitud. -----

ACUERDO N°2198-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Lic. Luis Alberto Cerdas Sandoval, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que adjunto al oficio mencionado, se traslada a esta Comisión, para mejor resolver, el oficio sin número suscrito por vecinos de la comunidad de El Cairo de Siquirres, donde solicitan la atención de un camino vecinal.

SEGUNDO: Que el oficio que se traslada a esta Comisión, se anexan firmas de presuntos vecinos de este sector que supuestamente aprueban la iniciativa

RESULTANDO

PRIMERO: Que el documento trasladado contiene una serie de inconsistencias que impiden una lectura e interpretación de los argumentos presentados. Incorpora extractos de otros documentos que lo hacen incoherente e inconexo.

SEGUNDO: Que en la petitoria no se deja claro lo que se desea pues se habla de una calle conocida como Calle Los Jiménez y su conexión con la Calle Las Juntas incorporando al oficio dicho, cortes y pegados de otro documento de origen ignorado, lo cual es muy evidente, pero provoca confusión y le resta seriedad a la solicitud.

TERCERO: Que en las fotografías incorporadas como anexo se establece que la obra que se le solicita realizar a la Municipalidad de Siquirres, se ubica en su totalidad, sobre el derecho de vía



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de la Ruta 32, pretendiendo interconectar una calle que inicia en sentido oeste-este, desde el acceso a la paralela que permite ingresar al poblado de El Cairo, con calle Los Jiménez y calle Las Juntas.

POR TANTO

Los suscritos regidores miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número SC-1016-2025, del 16 de octubre de 2025 donde se traslada acuerdo N°2198-2025”, recomienda al Honorable Concejo Municipal acordar lo siguiente:

1. Rechazar de plano la solicitud planteada por los vecinos firmantes ya que la misma es inviable, al pretender que la Municipalidad de Siquirres construya y de mantenimiento a una calle ubicada en el Derecho de Vía de la Ruta Nacional Braulio Carrillo Colina, mejor conocida como Ruta32.

2. Trasladar a la Junta Vial Cantonal la documentación presentada por los solicitantes acompañada del presente Dictamen para conocer el análisis técnico sobre el tema de ese órgano colegiado.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

Freddy Badilla Barrantes
Secretario

Brenedeth MC Lean Fuller
Miembro

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que el dictamen recibido presentaba una redacción confusa, con múltiples citas legales y votos de la Sala Constitucional copiados textualmente, lo que dificultaba su comprensión. Indicó que, en esencia, la solicitud planteaba la construcción de una calle paralela a la ruta 32, desde la entrada de Cairo hacia Siquirres, pasando por terrenos donde incluso la empresa CHEC había dejado un tramo inconcluso que termina en un precipicio. La propuesta implicaba intervenir el derecho de vía de la ruta 32, remover postes del ICE y conectar con otras calles locales, lo cual resulta inviable, ya que la municipalidad no puede disponer de un derecho de vía público. Por ello, se recomendó al Concejo rechazar la solicitud y trasladar la documentación a la Junta Vial para su valoración técnica. Además, aclaró que, aunque la petición buscaba ofrecer un camino alternativo para peatones, no existen viviendas en la zona y, aun de haberlas, no podría ejecutarse la obra por las limitaciones legales del derecho de vía. El Concejo tomó el acuerdo de rechazar de plano la solicitud y remitir el expediente a la Junta Vial para conocimiento y eventual análisis técnico. -----

Regidora Camareno Álvarez: Manifestó que, aunque no posee amplio conocimiento sobre el tema, su voto sería en contra. Solicitó que así conste en actas, indicando que mantiene su posición



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

debido a que en la zona no existen viviendas, y que, de haberlas, igualmente habría votado en contra.

Presidente Badilla Barrantes: Procedió a someter a votación el dictamen, el cual fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra.

ACUERDO N°2349-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°189-2025-CAJ de la comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Rechazar de plano la solicitud planteada por los vecinos firmantes ya que la misma es inviable, al pretender que la Municipalidad de Siquirres construya y de mantenimiento a una calle ubicada en el Derecho de Vía de la Ruta Nacional Braulio Carrillo Colina, mejor conocida como Ruta32. Trasladar a la Junta Vial Cantonal la documentación presentada por los solicitantes acompañada del presente Dictamen para conocer el análisis técnico sobre el tema de ese órgano colegiado.

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

3.-Se conoce dictamen número 190-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número SC-1004-2025, del 16 de octubre del 2025. “Notificación de acuerdo N°2184-2025 que traslada el oficio sin número que suscriben los vecinos de la comunidad La Alegría, que textualmente cita:

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N° 190-2025-CAJ

ATENCIÓN OFICIO NÚMERO SC-1004-2025, del 16 de octubre del 2025. “Notificación de acuerdo N°2184-2025 que traslada el oficio sin número que suscriben los vecinos de la comunidad La Alegría, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita fiscalizar el acuerdo de la ADI La Alegría mediante se alquiló el salón comunal

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

DICTAMEN N° 190-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres, en atención al oficio número SC-1016-2025, del 16 de octubre del 2025,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

“Notificación de acuerdo N°2184-2025, mediante el cual se hace de nuestro conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N° 75 celebrada el martes 07 de octubre 2025, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VI, Inciso 3), acuerdo N°2184, se conoció y aprobó lo siguiente:

3.-Oficio sin número que suscriben los vecinos de la comunidad La Alegría, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita fiscalizar el acuerdo de la ADI La Alegría mediante se alquiló el salón comunal, que determine si el acuerdo de alquiler desnaturaliza el fin original y de ser así se disponga la nulidad, que se garantice la restitución del salón comunal a su uso original, además girar instrucciones para que en un futuro no se repitan decisiones que limitan el acceso de los habitantes y convocar una reunión abierta con los vecinos para escuchar las preocupaciones y propuestas de los vecinos.-----

ACUERDO N°2184-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscriben los vecinos de la comunidad La Alegría, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que adjunto al oficio mencionado, se traslada a esta Comisión, para mejor resolver, el oficio sin número suscrito por vecinos de la comunidad de La Alegría de Siquirres, en el cual solicitan que este cuerpo colegiado determine si el acuerdo de alquiler desnaturaliza el fin original y de ser así se disponga la nulidad, que se garantice la restitución del salón comunal a su uso original, además girar instrucciones para que en un futuro no se repitan decisiones que limitan el acceso de los habitantes y convocar una reunión abierta con los vecinos para escuchar las preocupaciones y propuestas de los vecinos

SEGUNDO: Que el oficio que se traslada a esta Comisión, se anexan firmas de presuntos vecinos de este sector que supuestamente aprueban la iniciativa.

RESULTANDO

PRIMERO: Que, en el documento trasladado, los vecinos firmantes del mismo hacen una serie



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de justificaciones con apoyo de pronunciamientos legales, las cuales tienen como fin establecer que la Asociación de Desarrollo Integral La Alegría, alquiló el Salón Comunal de La Alegría, desvirtuando con este proceso los fines para el que fue construido el mismo, los que, según los firmantes son el tener un espacio social, cultural, educativo y recreativo para los grupos comunales, Adultos Mayores, jóvenes deportistas, colectivos culturales, los cuales han sido desplazados...” De estas aseveraciones no se aportan pruebas.

SEGUNDO: Que en la petitoria del escrito se plantea la solicitud respetuosa al Concejo Municipal para

1. Que, en ejercicio de sus competencias, intervenga para fiscalizar el acuerdo de la Asociación de Desarrollo Integral de La Alegría mediante el cual se alquiló el salón comunal de la comunidad.

2. Que se determine si el acuerdo de alquiler desnaturaliza el fin original del bien comunal y, de ser así, se disponga su nulidad.

3. Que se garantice la restitución del salón comunal a su uso original en beneficio de la colectividad.

4. Que se giren instrucciones claras para que en el futuro no se repitan decisiones que limiten el acceso de los habitantes a bienes comunales financiados con fondos públicos.

5. Que se convoque a una reunión abierta con los vecinos de La Alegría para escuchar sus preocupaciones y propuestas sobre el uso del salón comunal.

TERCERO: Que las Asociaciones de Desarrollo Comunal, sean estas Integrales o específicas son creadas bajo el amparo de la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, del 7 de abril de 1967, sus reformas y reglamento. Esta ley regula en todos sus extremos en funcionamiento de dichas Asociaciones de Desarrollo Comunal.

CUARTO: Que la citada Ley establece en su artículo 1 lo siguiente:

“**Artículo 1** Créase la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad con carácter de órgano del Poder Ejecutivo adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía, como un instrumento básico de organización de las comunidades del país, para lograr su participación activa y consciente en la realización de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social. El presidente de la República ejercerá las funciones que esta Ley le confiere, conjuntamente con los Ministerios de Gobernación y de Cultura, Juventud y Deportes. (Así reformado por Ley # 4788 de 5 de julio de 1971).

Además, agrega en su Artículo 23 que

“**Artículo 23** Para su funcionamiento, las asociaciones pueden adquirir toda clase de bienes,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

celebrar contratos de cualquier tipo y realizar toda clase de operaciones lícitas, dirigidas a la consecución de sus fines.”

QUINTO: Que por lo indicado anteriormente es posible definir a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) como la Institución del Poder Ejecutivo de Costa Rica, **rectora** en materia de desarrollo comunal. Tiene como misión facilitar los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones comunales. Su finalidad es promover la participación social, democrática y activa de los habitantes en el desarrollo, tanto local como nacional.

En concordancia con lo anteriormente dicho, los gobiernos locales (sea el Concejo Municipal o la Alcaldía) no tienen ninguna competencia relacionada con el accionar de las Asociaciones de Desarrollo Comunal de su cantón; su relación es de colaboración y no de autoridad lo que significa que las municipalidades pueden apoyar a las Asociaciones de Desarrollo Comunal en sus proyectos, pero no pueden imponer decisiones o directrices sobre ellas.

POR TANTO

Los suscritos regidores miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número SC-1016-2025, del 16 de octubre de 2025 donde se traslada acuerdo N°2184-2025”, recomienda al Honorable Concejo Municipal acordar lo siguiente:

1. **Rechazar de plano por improcedente**, de conformidad con lo señalado en el **Resultando QUINTO** del presente Dictamen, la solicitud planteada por los vecinos de la comunidad de La Alegría de Siquirres firmantes del escrito sin número ni fecha presentado para su trámite ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de Siquirres

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

Freddy Badilla Barrantes
Secretario

Brenedeth MC Lean Fuller
Miembro

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que el tema tratado correspondía al aparente alquiler del salón comunal de La Alegría de Siquirres por parte de la Asociación de Desarrollo Integral, asunto



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que no es competencia municipal. Indicó que, según el dictamen remitido al área jurídica, la Ley de Creación de Asociaciones de Desarrollo establece que dichas organizaciones se rigen por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), órgano del Poder Ejecutivo adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía. Esta institución es la rectora en materia de desarrollo comunal y su función es promover la participación activa de las comunidades en el desarrollo local y nacional. Además, destacó que los gobiernos locales no tienen autoridad sobre las asociaciones de desarrollo, sino una relación de colaboración, lo que implica que pueden brindar apoyo, pero no emitir directrices ni tomar decisiones sobre su gestión. En consecuencia, el caso del alquiler del salón comunal debe ser atendido internamente por la asamblea de asociados de la propia organización, conforme a las facultades que la ley les otorga. Añadió que las asociaciones pueden alquilar sus salones comunales temporalmente para diversas actividades, amparadas en su autonomía legal. Finalmente, el regidor subrayó la importancia de que los vecinos comprendan que cualquier acción debe tramitarse dentro de la estructura organizativa de la asociación, y no ante la municipalidad, antes de anunciar un receso en la sesión. -----

Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes da un receso para atender una situación, pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Reanudó la sesión e indicó a los presentes ocupar sus curules para proceder con la votación del dictamen previamente leído. Recordó que la recomendación de la comisión era rechazar por improcedente la solicitud presentada, dado que la municipalidad no es el órgano competente para atender el asunto planteado por los vecinos de La Alegría de Siquirres. El dictamen fue sometido a votación y aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2350-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°190-2025-CAJ de la comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Rechazar de plano por improcedente, de conformidad con lo señalado en el Resultando QUINTO del presente Dictamen, la solicitud planteada por los vecinos de la comunidad de La Alegría de Siquirres firmantes del escrito sin número ni fecha presentado para su trámite ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de Siquirres.-----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO IX.

Mociones.

1.-Moción presentada por el regidor propietario Álvaro Portillo Luna, que textualmente cita: -----



Martes 04 de noviembre de 2025

MOCION PRESENTADA

POR EL REGIDOR PROPIETARIO ALVARO ALEJANDRO PORTILLO LUNA

MOCIÓN

“Costa Rica Gateway Transcontinental – Submarine Fiber Optic Cable Parismina–Caño

Blanco, Siquirres County, Heart of the Caribbean Digital”

“Desde el corazón del Caribe, Costa Rica se conecta con el mundo.”

Propuesta para generar mesa de trabajo con el fin de valorar el inicio de estudios, para el ingreso del nuevo cable submarino transcontinental que ingrese por el cantón de Siquirres en la costa del Atlántico, sobre Caño Blanco.

I. Introducción

El cantón de Siquirres se encuentra privilegiadamente ubicado frente a la costa del Atlántico (Caribe), con una salida directa a el océano y un acceso mediante la ruta nacional 806, y de ahí a el cantón central y las principales rutas hacia el valle central, (Ruta 32, ruta 10 y ruta secundaria 415). Esta iniciativa pretende posicionar a el cantón como el nuevo Gateway (Puerto de acceso) a el país por una ruta nueva de fibra óptica con EE. UU.

II. Desarrollo

En la actualidad, Siquirres tiene una problemática grave de falta de opciones de empleo de alto nivel, así como un problema de una fuerte presencia de células de narcotráfico y bandas violentas que afectan la calidad de vida de sus pobladores y disminuyendo el desarrollo del cantón.

La creación de una Ruta transcontinental que conecte a el País con el mundo, para afrontar los retos del futuro.

1.Esta nueva ruta de fibra óptica, permitirá que el país ya no tenga un punto de confluencia o punto de fallo donde actualmente convergen todas las rutas de fibra ópticas que vienen por el Atlántico hacia la ciudad de Puerto Limón y ahí sobre la ruta 32 hasta llegar a Siquirres donde se diversifica



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

por la ruta 10 y ahí por la ruta 32 hacia Sarapiquí hasta converger en el valle central.

2. La idea original que esta ruta ingrese con la costa de la barra de Parismina y caño Blanco y ahí continúe de manera subterránea o aérea hasta el centro de Siquirres, para diversificarse por la ruta 32, ruta 10 y la secundaria 415, para darle a el país mayor capacidad de TRANSMISIÓN DE DATOS y adicional redundancia física y analógica para todas las futuras tecnologías, como 5G, IA Teletrabajo, etc.

3. FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA QUE EMPRESAS DE ALTA TECNOLOGÍA SE INSTALEN EN SIQUIRRES PARA QUE SUS OPERACIONES SE DESARROLLEN DENTRO DEL CANTÓN Y NO EN EL VALLE CENTRAL, ya que uno de los grandes problemas que se enfrentan actualmente es la falta de infraestructura de telecomunicaciones para que sus operaciones sean sostenible, al tener el cable submarino ingresando por el cantón, le estamos indicando a dichas compañías que la comunicación indiferentemente de la capacidad que requieran se les puede suministrar y con ello crear empleos de alto valor, para el cantón y la provincia, promoviendo un desarrollo de alto valor.

4. Impacto socioeconómico positivo: Al existir una industria tecnológica que se desarrolle alrededor de la nueva ruta, marcará una serie de empleos de alto valor, que le permitirá a el cantón ya no ser dependiente de solo una industria como lo es en la actualidad la agrícola, y permitirá que las nuevas generaciones no tengan que emigrar a el Valle Central para tener empleos de alta calidad, impulsando una economía del alto valor para toda la zona Atlántica del país.

5. Es estratégico este proyecto en nuestro cantón, porque se entrelaza con la infraestructura eléctrica que tenemos al contar con la Planta de Producción Eléctrica que se ubica en el cantón de Siquirres, como lo es el P.H.R, del ICE.

Dado el potencial y relevancia del tema, resulta necesario que el Concejo Municipal asuma un papel activo como ente catalizador, de validar con las entidades del Estado como MICITT, SUTEL, ICE, MIDEPLAN, SETENA y COMEX, el procedimiento para que se inicien los estudios para posicionar a el cantón en poder ser el siguiente punto de interconexión del país con el mundo.

III. Solicitud de la Moción

Por lo expuesto, solicito respetuosamente al Honorable Concejo Municipal de Siquirres que, en uso de sus atribuciones conferidas por el Código Municipal y demás normativa aplicable, se genere una mesa de trabajo con las instituciones del Estado MICITT, SUTEL, ICE, MIDEPLAN,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SETENA y COMEX, para valorar la posibilidad de la integración en los planes nacionales de conectividad y ciberinfraestructura de esta propuesta., para validar los requerimientos previos para avanzar con este proyecto, así como involucrar a las comunidades de las grandes llanuras del cantón y de todo Siquirres en conocer el impacto que tendrá el desarrollo de un proyecto de este tipo.

Asimismo, se solicita que todos los partes que estén interesadas puedan aportar información para el desarrollo del proyecto y que el beneficio de este proyecto sea a nivel país, pensando en las próximas décadas.

Firma del regidor proponente:

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra por 2 minutos al Regidor Portillo Luna. -----

Regidor Portillo Luna: Expresó su agradecimiento a Dios y envió un saludo al cantón de Siquirres, destacando su gratitud por poder presentar una de las mociones más importantes de su gestión. Agradeció especialmente al ingeniero Luis Alvarado, Siquirreño radicado en Estados Unidos y profesional en el área de telecomunicaciones, quien le compartió información sobre la red de cables submarinos que conectan Europa con América Latina. Explicó que en Costa Rica la única conexión existente se encuentra en Puerto Moín, cuya capacidad ya está saturada, por lo que surge la posibilidad de desarrollar una nueva entrada en el cantón de Siquirres, específicamente en la zona de Caño Blanco, Parismina. La propuesta busca conformar una mesa de trabajo con diversas instituciones para analizar la viabilidad de establecer en Siquirres un nuevo puerto de interconexión intercontinental de fibra óptica. Portillo señaló que este proyecto podría convertir al cantón en una puerta de conexión digital entre América y Europa, generando mayor capacidad de internet, atrayendo inversiones y creando empleos de alto nivel en la región. Concluyó solicitando el apoyo del Concejo para aprobar la moción y avanzar en las gestiones correspondientes, subrayando que esta iniciativa podría representar una gran oportunidad de desarrollo y progreso para el cantón. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención del regidor Portillo Luna y explicó que la moción presentada propone la conformación de una mesa de trabajo para analizar la posibilidad



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de que el cable de interconexión intercontinental ingrese al país por el cantón de Siquirres, específicamente por el área de Puerto Caño Blanco. Señaló que este análisis debe considerar las características y la situación legal de los terrenos involucrados, los cuales pertenecen en su mayoría a JAPDEVA. Posteriormente, invitó a los miembros del Concejo que desearan referirse al fondo de la moción a tomar la palabra, concediendo turnos de dos minutos a la regidora Yorleny y al regidor Álvaro Alvarado Santana. -----

Regidora Camareno Álvarez: Expresó su apoyo a la propuesta, señalando que desconocía el tema, pero le parecía una iniciativa interesante y positiva para el cantón. Destacó la importancia de explorar proyectos que impulsen el desarrollo y la atracción turística de Siquirres, de modo que el cantón sea reconocido por sus oportunidades y potencial. Felicitó al regidor Portillo por presentar una propuesta que consideró valiosa y beneficiosa para la comunidad. -----

Regidor Suplente Alvarado Santana: Se dirigió a la sesión saludando al alcalde, la secretaria, los regidores, síndicos, al personal en cabina y a los ciudadanos de Siquirres que seguían la transmisión. En relación con la moción, señaló que antes de conformar la mesa de trabajo es necesario convocar a las instituciones involucradas en la construcción de la red de interconexión para revisar el mapa de su trazado y coordinar su participación. Además, comentó que la iniciativa representa un gran beneficio para la conectividad del cantón, especialmente considerando la necesidad de mejorar la señal 5G y la cobertura de internet en la región. Concluyó enfatizando que lo primordial es definir la convocatoria y la participación de los entes pertinentes antes de iniciar la mesa de trabajo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención del regidor Alvarado Santana y explicó que la moción propone la conformación de una mesa de trabajo, aunque no establece una fecha específica para su realización. Sugirió que, de aprobarse, la reunión podría programarse aproximadamente para el mes de diciembre. Posteriormente, sometió la moción a votación, la cual fue aprobada con siete votos a favor y cero en contra. Recordó que las instituciones del gobierno central involucradas MICITT, SUTEL, ICE, MIDEPLAN, SETENA y COMEX entrarán en periodo de vacaciones, por lo que la programación de la mesa de trabajo requiere coordinación anticipada. Señaló que lo más efectivo es proponer una fecha específica para que las entidades confirmen su disponibilidad, en lugar de negociar continuamente. Propuso como fecha tentativa el miércoles 14 de enero a la 1:00 p.m., considerando que las vacaciones inician el 19 de diciembre



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

y la semana siguiente corresponde a la temporada navideña. Finalmente, sometió a votación la fecha propuesta, que fue aprobada con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2351-04-11-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Regidor Portillo Luna, por tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Generar una mesa de trabajo el día 14 de enero 2026 al ser la 1:00pm, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, con las instituciones del Estado MICITT, SUTEL, ICE, MIDEPLAN, SETENA y COMEX, para valorar la posibilidad de la integración en los planes nacionales de conectividad y ciberinfraestructura de esta propuesta., para validar los requerimientos previos para avanzar con este proyecto, así como involucrar a las comunidades de las grandes llanuras del cantón y de todo Siquirres en conocer el impacto que tendrá el desarrollo de un proyecto de este tipo. Asimismo, se solicita que todos los partes que estén interesadas puedan aportar información para el desarrollo del proyecto y que el beneficio de este proyecto sea a nivel país, pensando en las próximas décadas. -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

2.- Moción presentada por el regidor propietario Álvaro Portillo Luna, que textualmente cita: ----



MOCIÓN

Presentada por: Regidor Álvaro Alejandro Portillo Luna
Sesión Ordinaria N. ° 79 del Concejo Municipal de Siquirres
Fecha: 4 de noviembre de 2025

Asunto:

Solicitud de oficio al MEP y al ICODER para remitir el cartel, las especificaciones técnicas y el informe de avance de las obras de rehabilitación en las Escuelas Justo Antonio Facio y Betania.

Considerando:

1. Que el cantón de Siquirres ha sido beneficiado con recursos públicos destinados a la rehabilitación y mejora de infraestructura educativa en el marco de los Juegos Deportivos Nacionales 2025, particularmente en las Escuelas Justo Antonio Facio y Betania.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2. Que dichos recursos provienen de fondos públicos y deben ser administrados con transparencia, eficiencia y sujeción a las normas técnicas y contractuales vigentes, conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

3. Que se ha tenido conocimiento de posibles irregularidades en la calidad de los materiales utilizados en dichas obras, lo cual fue confirmado por la fiscalización del Ministerio de Educación Pública, que requirió la sustitución de materiales que no cumplieran con las especificaciones del cartel.

4. Que es deber de los regidores y del Concejo Municipal velar por el interés público y la correcta utilización de los fondos destinados al cantón, garantizando que las obras se realicen con materiales de calidad y en estricto apego a las especificaciones técnicas aprobadas.

5. Que la comunidad educativa y el pueblo de Siquirres merecen contar con infraestructura segura, duradera y adecuada para el desarrollo de sus actividades escolares y deportivas, especialmente tratándose de instalaciones que quedarán al servicio de la niñez y juventud local.

Por tanto, propongo que el Concejo Municipal de Siquirres acuerde:

1. Solicitar al Ministerio de Educación Pública (MEP) y al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) para que remitan al Concejo Municipal copia del cartel, las especificaciones técnicas, los planos y el cronograma de trabajo de los proyectos de rehabilitación en las Escuelas Justo Antonio Facio y Betania.

2. Solicitar un informe técnico actualizado sobre el avance y la calidad de dichas obras, así como las medidas adoptadas para corregir los incumplimientos detectados.

3. Instar al MEP y al ICODER a reforzar los mecanismos de fiscalización y supervisión, con el fin de asegurar que los recursos públicos asignados se utilicen de manera adecuada y que las obras cumplan con los estándares constructivos requeridos.

4. Remitir copia del presente acuerdo al MEP, ICODER y Dirección Regional de Educación de Limón, así como a la prensa local, a fin de promover la transparencia y el seguimiento ciudadano.

En Siquirres, a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Firma del regidor proponente:

Presidente Badilla Barrantes: Tiene la palabra por 2 minutos el señor regidor Portillo Luna. ---



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Regidor Portillo Luna: Agradeció la palabra y se dirigió al Concejo y al cantón de Siquirres para referirse a la situación de las obras en la Escuela Justo Antonio Facio. Recordó que un mes atrás había alertado sobre un posible uso de materiales de baja calidad por parte de la empresa contratista, luego de que una empresa local le informara que había sido invitada a subcontratar bajo esa condición. En ese momento, indicó, la información era solo un rumor, pero recientemente confirmó su veracidad tras conversar con el ingeniero del MEP encargado de la fiscalización, quien ordenó retirar los materiales empleados por no cumplir con los estándares requeridos. También, manifestó su preocupación, dado que la obra supera los 300 millones de colones y debería garantizar calidad y seguridad, especialmente por tratarse de una de las escuelas más representativas del cantón. Subrayó que los recursos públicos deben invertirse adecuadamente y que los materiales utilizados deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas. Asimismo, advirtió sobre el riesgo de retrasos o incumplimientos de cara a los próximos Juegos Nacionales si no se refuerza la supervisión. Finalmente, solicitó que se exhorte tanto al MEP como al ICODER para que intensifiquen la fiscalización de la obra, recordando que las autoridades locales tienen la responsabilidad de velar por la correcta ejecución de los proyectos en beneficio de la comunidad educativa y del cantón de Siquirres. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención del regidor Portillo Luna y calificó como valiosa la discusión generada por la moción presentada. Posteriormente, consultó si algún otro regidor deseaba referirse al tema, concediendo el uso de la palabra por dos minutos al regidor Alvarado Santana y, seguidamente, a la regidora Camareno Álvarez. -----

Regidor Suplente Alvarado Santana: Agradeció la palabra y expresó su acuerdo con el regidor Portillo en cuanto a la importancia de la fiscalización y de velar por la correcta ejecución de las obras en el cantón, especialmente considerando que uno de los principales beneficios de los Juegos Deportivos Nacionales en Limón es la mejora de la infraestructura educativa que servirá como villas. No obstante, manifestó su preocupación por la falta de pruebas documentales que respalden la denuncia, señalando que no se ha presentado un informe oficial del ingeniero fiscalizador ni del maestro de obras. Recordó que la Junta de Educación, como responsable de las contrataciones y compras para la remodelación de la Escuela Justo Antonio Facio, debería llevar un registro detallado de las facturas y materiales utilizados. Asimismo, explicó que, según su experiencia en el CTP de Limón, donde también se desarrollan obras con motivo de los Juegos Nacionales, los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

recursos son administrados directamente por el ICODER, mientras que el MEP únicamente aporta la infraestructura educativa. Reiteró que su inquietud radica en la ausencia de documentación formal que confirme el uso de materiales defectuosos o su reemplazo, concluyendo que ese aspecto debe aclararse antes de avanzar con la moción. -----

Regidora Camareno Álvarez: Agradeció la palabra y coincidió con lo señalado por el regidor Alvarado Santana respecto a la falta de pruebas documentales sobre la situación en la Escuela Justo Antonio Facio. Indicó que, aunque no ha recibido denuncias directas sobre ese centro educativo, sí ha escuchado comentarios relacionados con la Escuela de Betania. Subrayó que, al tratarse de fondos y bienes públicos, el Concejo Municipal debe prestar especial atención, ya que cualquier irregularidad podría repercutir en la imagen y responsabilidad del propio Concejo. Además, enfatizó que los regidores tienen el deber de velar por la correcta utilización de los recursos públicos y por la transparencia en las obras que se realizan en el cantón. Solicitó al regidor Portillo que procure obtener información o documentación adicional del ingeniero con quien conversó y se comprometió, por su parte, a gestionar posibles pruebas desde la Escuela de Betania para presentarlas ante el Concejo. Añadió que, aunque a veces se traten como simples “cositas”, es importante investigarlas, ya que pueden revelar situaciones que no deberían ocurrir. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención de la regidora Camareno y concedió el uso de la palabra a la regidora Miriam Hurtado, indicando que posteriormente intervendría el señor alcalde. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Agradeció al señor presidente por concederle el espacio e indicó que la moción presentada por el regidor Álvaro Portillo le parecía excelente, destacando su carácter fiscalizador. Señaló que la realización de los Juegos Nacionales en la provincia representa un gran beneficio para los centros educativos, ya que permitirá mejorar su infraestructura y brindar mayor comodidad a los niños y jóvenes del cantón de Siquirres. Subrayó la importancia de que las juntas de educación comprendan que los recursos asignados deben invertirse adecuadamente, garantizando obras de calidad y duraderas. Enfatizó que el dinero público debe reflejarse en estructuras bien construidas y no en proyectos con deterioro prematuro. Finalmente, expresó su apoyo a la moción e instó a que se le dé el debido seguimiento para asegurar que las mejoras en las instituciones sean de beneficio real para la comunidad estudiantil del cantón. -----

Alcalde Black Reid: Manifestó que tenía la intención de expresar una opinión al respecto, pero



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

decidió abstenerse. Agradeció al señor presidente y señaló brevemente: “Me abstengo”. -----

Presidente Badilla Barrantes: Señaló que, tal como indicó la regidora Miriam, la moción presentada tiene un carácter fiscalizador y su propósito es velar por la adecuada utilización de los recursos. Explicó que en este caso los fondos provienen del ICODER, por lo que corresponde a dicha institución ejercer la supervisión del proyecto, mientras que el MEP, como propietario de la infraestructura, únicamente realiza visitas de seguimiento para verificar el avance de la obra. Añadió que, según su conocimiento, este tipo de proyectos se manejan bajo la modalidad de “llave en mano”, por lo que la Junta de Educación no interviene en el proceso de contratación ni de ejecución, ya que la empresa adjudicada mediante SICOP es la encargada directa de la obra. Indicó además que el espíritu de la moción es positivo, pues busca garantizar que las obras sean de calidad y representen un verdadero beneficio para el cantón, evitando que aparenten mejoras sin fondo real. Sin embargo, manifestó su desacuerdo con la parte que propone enviar copia del acuerdo a la prensa local, señalando que podría generar inconvenientes, ya que la prensa no siempre resguarda la información con la debida prudencia. Propuso mantener el envío del acuerdo únicamente al MEP, a la Dirección Regional y al ICODER, por ser las instituciones directamente involucradas, y sugirió al regidor Portillo retirar la moción para presentarla nuevamente en la próxima sesión, eliminando el punto relacionado con la prensa. -----

Regidor Portillo Luna: Manifestó que procedía a retirar la moción para presentarla nuevamente en la próxima sesión con la corrección indicada. Además, solicitó respetuosamente que esta fuera la última moción en ser leída durante la presente sesión, en consideración del estado de salud de la señora secretaria. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al regidor Portillo Luna y dio por finalizada la sesión, procediendo a levantarla. Finalizó expresando sus buenos deseos a los presentes, deseándoles un buen regreso a sus hogares. -----

Siendo las veinte horas con veintitrés minutos el señor presidente Freddy Badilla Barrantes, da por concluida la sesión. -----

MSc. Freddy Badilla Barrantes
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal